

CIRCULAR 03/2002

CONTROLES ANTIDOPAJE 2002

La Comisión Antidopaje de la Real Federación Española de Golf, cumpliendo los requerimientos de número de controles exigidos en competición por la Comisión Nacional Antidopaje del Consejo Superior de Deportes, ha decidido realizar los siguientes controles en competición para 2002:

FEBRERO

14 al 17	Peugeot OKI Circuito de Profesionales (5)	Pula Golf
----------	---	-----------

MARZO

24 al 27	Cº España Junior y Boys (5 muestras)	Desert Springs
----------	--------------------------------------	----------------

ABRIL

11 al 13	Cº España de Cadetes (5 muestras) "Gran Premio Mapfre"	Panorámica
----------	---	------------

MAYO

1 al 4	Cº Interterritorial Jr. Femenino (12 muestras)	Isla Canela
--------	--	-------------

JUNIO

13 al 16	Cº España de Profesionales (5 muestras) "Gran Premio Banco Atlántico"	Guadalhorce
----------	--	-------------

SEPTIEMBRE

11 al 14	Cº de España Individual Femenino (5 muestras)	Las Brisas
----------	---	------------

12 al 15	Cº de España de la A.P.G. (5 muestras)	A determinar
----------	--	--------------

OCTUBRE

2 al 5	Cº Interterritorial Jr. Masculino (12 muestras)	Baleares (campo sin determinar)
--------	---	------------------------------------

NOVIEMBRE

1 al 3	Cº Interterritorial de España Juvenil Femenino (8 muestras) "Gran Premio Mapfre"	La Marquesa
--------	---	-------------

Recordamos a todos los Clubes que albergan estos Campeonatos **que, para facilitar la realización del control, deberán cumplir las siguientes NORMAS:**

El Club designará una persona del Comité de la Prueba que contacte, quince días antes de la competición, con la Real Federación Española de Golf (a través de Dña. Elena Vecino), a efectos de recibir y custodiar el material necesario, y facilitar la labor del equipo de recogida de muestras de la Comisión Antidopaje de la RFEG.

A. El Club deberá acomodar una **Sala de Control Antidopaje** que cumpla los requisitos de la normativa vigente, es decir:

B1. Estará situada en la Casa Club o en sus inmediaciones y provista de una cerradura con llaves.

B2. Constará de las siguientes dependencias:

- Una sala de trabajo (12 metros cuadrados como mínimo).
- Un servicio comunicado con la sala de trabajo o en el interior de ella (no está permitido que el servicio esté fuera de la Sala de Control Antidopaje)
- Una sala de espera (20 – 30 metros cuadrados).

B3. Se dotará del siguiente equipamiento mínimo:

- Sala de trabajo: una mesa y dos sillas, artículos de higiene (papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.), un lavabo, papelera con bolsas de basura, una nevera o frigorífico con cerradura.
- Sala de espera: sillas, nevera con bebidas no alcohólicas en envases de uso individual, perchas.

B4. La Sala se señalizará convenientemente y se colocarán indicaciones para su fácil identificación.

B5. La Sala deberá estar limpia, ventilada y acondicionada.

Asimismo los gerentes o representantes del club designadas deberán cumplir las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL CLUB EN EL CONTROL ANTIDOPAJE

1. Recibir la maleta con el material y custodiarlo debidamente sin abrirlo hasta la llegada del médico responsable.
2. Recibir y leer el Reglamento y facilitar a los jugadores que lo deseen la Lista de Sustancias Prohibidas, así como recibir y custodiar los Certificados Médicos que se presenten al inicio de la prueba.
3. Organizar, de la forma más ajustada posible al Reglamento, la Sala de Control Antidopaje y señalar la Sala de Control con los carteles enviados al efecto.
4. Si la Sala de Control está habilitada en un vestuario, éste quedará clausurado durante toda la jornada.
5. Colocar en la mesa de recogida de tarjetas durante toda la competición uno de los carteles que se adjuntan en que se informa que se va a realizar el control antidopaje. El otro cartel colocarlo en el tablón de información y resultados del campeonato.
6. Recibir el día de la toma de muestras por la mañana a los médicos de la Comisión Nacional Antidopaje de la RFEG designados para la Realización del control y facilitarles al máximo su labor.
7. Personarse en la mesa de entrega de tarjetas 1 hora y media antes de la hora prevista de finalización de la prueba y responsabilizarse del Acta de Notificación y de la firma en ella de los jugadores a controlar.
8. Durante la toma de muestras, responsabilizarse de la privacidad y la ausencia de personas ajenas al control. ***Señalizar expresamente la prohibición de acceso a personas ajenas con el cartel enviado al efecto.***
9. Permanecer en el Club hasta la finalización del control; hacerse cargo del paquete con las muestras y el sobre para el Consejo Superior de Deportes y enviarlo por SEUR 24 a los destinos señalados a **PORTES PAGADOS** (la Real Federación Española de Golf se hará cargo posteriormente de dicha factura).

En Madrid, a 16 de Enero 2002
EL DIRECTOR GERENTE
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfeg@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com